



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

Corrientes, **26 NOV 2021**

ORDENANZA N° 7134

VISTO:

El Expediente N° 39-T-2021 caratulado: "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA STA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DEL ESPACIO DENOMINADO WC029 UBICADO EN AV ARTIGAS Y GDOR MARTÍNEZ (PARTERRE CÉNTRAL)", Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra solicitud del apoderado de Telefónica Móviles Argentina S.A. de Renovación de Ocupación del espacio utilizado ubicado en la Av Artigas y Gdor Martínez- Parterre Central.

Que, a fs. 03 a 07 obra copia de Escritura de Renovación de Poder Comercial de la firma Telefónica Móviles Argentina SA.

Que, a fs. 08 a 13 obra memoria descriptiva de proyecto y constancia de CUIT.

Que, a fs. 15 a fs 24 obra Convenio Marco firmado el 07 de julio de 2016 suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes(MCC) y Telefónica Móviles Argentina SA, de otorgamiento de uso de bien de Dominio Público Municipal para la instalación de un soporte de antena en espacio identificado en el Anexo II y conforme a croquis Anexo, que se encuentra en el Expediente, por un plazo de 5 años.

Que, a fs. 25 y ss obran memoria de cálculo de estructura, memoria de cálculo de fundaciones, autorización de la Asociación Nacional de Aviación Civil (ANAC), calculo teórico de densidad de potencia, informe de mediciones de radiaciones no ionizantes del año 2018.

Que, a fs. 72 obra Informe de la Dirección de Uso de Suelo manifestando que no se encuentra permitido la solicitud de renovación de uso del Espacio Público ubicado

Handwritten mark resembling a stylized 'V' or 'W'.

Handwritten mark resembling a large 'X' or a signature.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO”**

..2//

Corrientes, **26 NOV 2021**

ORDENANZA N°: 7134

en el parterre central de la intersección de calles de Av. Artigas y Gdor Martínez, conforme a la Ordenanza N° 1071.

Que, a fs. 75 obra Informe de la Subsecretaria de Sistemas de la Información en la cual manifiesta un total acuerdo con la inversión en conectividad móvil con equipos de última generación. Además, es dable manifestar que debido a la escasa conectividad de los usuarios de telefonía móvil, la propuesta de la iniciadora contribuirá a mejorar aquella, brindando mejores servicios que colaborarán con la disminución de la brecha digital, el acceso a la comunicación, educación, a la información y a la recreación de jóvenes y adultos, accesos que se han visto disminuidos en el marco de la pandemia del COVID-19, cuya significancia han cobrado un nuevo enfoque en ese contexto.

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante (HCD) dictar la presente en virtud del artículo 29 inc. 32 y 33 de la Carta Orgánica Municipal (COM).

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Uso de Suelo por Vía de Excepción”

ARTICULO.-1°: OTORGA, el Uso de Suelo por Vía de Excepción a la hoja 9 Planilla 3 de la Ordenanza N° 1.071 -Código de Planeamiento Urbano, modificado por la Ordenanza N° 6755 y a los artículos 10, 11, 25 y 26 de la Ordenanza N° 6.612, para la renovación de uso de ocupación del espacio utilizado por soporte de antena ubicado en la Av. Artigas y Gdor. Martínez- Parterre Central.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

..3//

Corrientes, **26 NOV 2021**

ORDENANZA N°: 7134

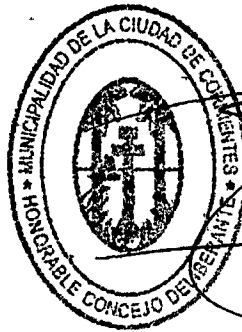
ARTICULO.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-3°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

[Signature]
Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip de la Cdad de Ctes



[Signature]

ALFREDO OSCAR VALLEJÓS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
FECHA	HORA	
RECIBIDA	2 DIC 2021 / 14:30	
SALIDAS		



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y DE
SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO”**

..4//

Corrientes, **26 NOV 2021**

ORDENANZA N°

7134

VISTO: LA ORDENANZA N° 7134 SANCIONADA POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EL 26/11/2021.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 063 DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL EL 14/12/2021.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
Ms. Emilia Granda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes